

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN; Que celebran por una parte **Centro de Valores S.C.** por conducto de su Representante Legal el **MC. Rosalio Barajas Cervantes**, a quien se le denominara "**DONANTE**" y por la otra el **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; representado en este acto por su Gerente **MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**DONATARIO**", que en su conjunto se les denominara "**LAS PARTES**", mismas que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas;

D E C L A R A C I O N E S :

Manifiesta "**EL DONANTE**" por conducto de su representante legal. -

I.- Es una Persona física con representación Legal de una persona moral, debidamente constituida bajo las leyes de la República Mexicana, tal y como consta en la Escritura Publica Número 31.306 Treinta y un mil trescientos seis, pasada ante la Fe del Notario de Publico Número 04 cuatro de la ciudad de Zapopan Jalisco, Lic. Jesus Villalobos Perez, Documento en copia simple el cual se anexa al presente como anexo 1 uno.

II.- El representante Legal manifiesta ser mexicano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, que cuenta con las facultades y atribuciones para comparecer a nombre de su representada tal y como consta en la Escritura Publica Número 31.306 Treinta y un mil trescientos seis, pasada ante la Fe del Notario de Publico Número 04 Cuatro de la ciudad de Zapopan Jalisco, Lic. Jesus Villalobos Perez. Y se identifica con credencial del IFE con número de folio 00000022503538, se acompaña copia simple de la credencial IFE al presente instrumento, agregada al anexo número 2 dos.

III.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle Av. Normalistas #564, Colinas de la normal, Cp 44270, Guadalajara, Jalisco.

IV.- Manifiesta **Centro de Valores S.C.** por conducto de su Representante Legal el **MC. Rosalio Barajas Cervantes**, que acredita la Legal Propiedad con Factura número de Folio fiscal **CEEFCHA6-2D48-45C4-AF3A-031B8ADFA04F**, por la cantidad de \$18,900.00, (Diez y ocho mil novecientos pesos 00/100) moneda nacional, que adquirió los siguientes bienes muebles: anexo numero 3 tres.

1.- (1) Un Multifuncional Hp Officejet pro X476DW Numero de serie CN513JK05D

2.- (1) Una Bandeja de Hojas Accesorio para 500 Hojas tamaño oficio para el multifuncional.

Manifiesta "**EL DONATARIO**" por conducto de su representante. -

I.- Que FIPRODEFO, es un organismo paraestatal del Poder Ejecutivo, que forma parte de la Administración Pública Estatal, legalmente constituido como Fideicomiso Público en Nacional Financiera, S.N.C., por una parte, como Fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, por

conducto de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., desde el día 09 nueve de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

II.- En la primera sesión Extraordinaria del Comité Técnico del **FIPRODEFO**, celebrada con fecha 9 de enero del año 2015 dos mil quince, se aprobó, entre otras cosas por unanimidad de votos, la designación de la Mtra. Gabriela López Damián como Gerente del Fideicomiso; y, mediante escritura Pública número 50,772 cincuenta mil setecientos setenta y dos, pasada ante la Fe del Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Pública número 131 ciento treinta y uno del Distrito Federal, le fue otorgado por la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., el correspondiente Poder General limitado para pleitos y cobranzas, actos de administración y para abrir y manejar cuentas bancarias, así como para administración laboral; por lo cual, cuenta con las atribuciones necesarias para comparecer a la celebración del presente instrumento en los términos aquí plasmados.

III.- Que tiene su domicilio en la calle Bruselas no. 626 altos, colonia moderna, en Guadalajara, Jalisco; y cuenta con R.F.C. FAP-980609-Q96.

IV.- Que "**EL FIPRODEFO**" tiene entre sus atribuciones, suscribir todo tipo de convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 inciso d y f, de las Reglas de Operación del FIPRODEFO, y la cláusula Decima Primera del contrato de Fideicomiso.

Que "**LAS PARTES**" manifiestan. -

I.- Que se reconocen su personalidad y capacidad legales para formalizar el presente de acuerdo, y manifiestan que ha esta fecha no les han sido revocadas, expresan su voluntad en obligarse de conformidad a lo establecido por los numerales 1914, 1915, 1916, 1917 y demás relativos aplicables al Código Civil del Estado de Jalisco, y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

2/3

PRIMERA. -Manifiesta "**EL DONANTE**" que es su voluntad transmitir gratuitamente a "**EL DONATARIO**" IV, del equipo de cómputo descrito en su Declaración IV, del presente contrato.

SEGUNDA. - Los Bienes Objeto del contrato se entregan en este acto, dándose "**EL DONATARIO**" por recibido de los mismos y quien en este acto acepta dicha donación.

TERCERA. - DE LA VALIDEZ. - El presente contrato se celebra libre de error, dolo, violencia, mala intención, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que afecte su validez.

CUARTA. - DE LA COMPETENCIA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando por consiguiente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder por razón de domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal de este contrato lo firman en dos tantos, ante la fé de los testigos que al final suscriben, en Guadalajara, Jalisco a los 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

"EL DONANTE"
Centro de Valores S.C.



MC. Rosalio Barajas Cervantes
Representante Legal

TESTIGO

Lic. Rosalio Barajas Amezcua



"EL DONATARIO"
FIPRODEFO

MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN.
GERENTE.

TESTIGO

Lic. Ahuizotl Jose Marín Rosales.
Asesor Jurídico del FIPRODEFO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE **"EL DONANTE" Centro de Valores S.C.** SU REPRESENTANTE LEGAL **MC. Rosalio Barajas Cervantes**, CON EL FIPRODEFO POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL MTRA. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN, CON FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.